Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO.
Sincé, Sucre, ocho (8) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: FELIPE ANTONIO ULLOA OLASCUAGA
DEMANDADO: RUBEN GAMARRA GOMEZ
RADICACION: 707423189001- 2016-00107-00

Visto el anterior informe de secretaria, y de conformidad con el artículo 329 del C.G P., el Juzgado,

ORDENA:

1º. Reingrese el proceso en el folio respectivo.

2º. Obedézcase y Cúmplase la decisión emitida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo Sala Civil, Familia, Laboral en providencia de fecha 31 de enero del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

ETR